

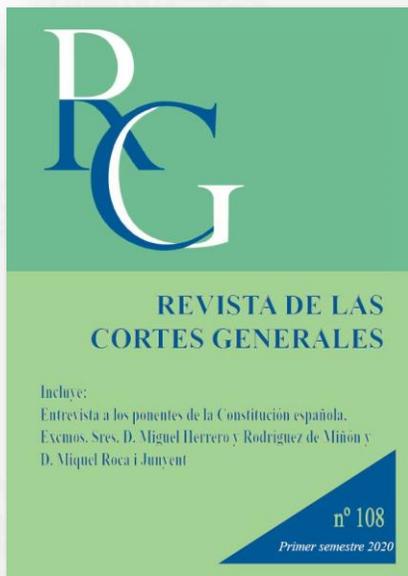


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección de los Servicios de Información y Análisis Especializados
Subdirección de Referencia Especializada

ALERTA

HEMEROGRÁFICA
NO. 265
Septiembre de 2020



TÍTULO:

La actuación de las Cortes Generales durante el estado de alarma para la gestión de la crisis del COVID-19

AUTOR:

Andrea García de Enterría Ramos,
Ignacio Navarro Mejía

REVISTA:

Revista de las Cortes Generales
Núm. 108 (2020) Primer Semestre,
p. 245-288.

EDITORIAL:

Madrid: Congreso de los Diputados,
Comité Técnico de Publicaciones del

VERSIÓN ELECTRÓNICA

<https://bit.ly/3l0zEvw>

Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a: Congreso de los Diputados
Secretaría General. Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones (Departamento de
Publicaciones) C/ Floridablanca, s/n 28071 Madrid (España)

revistacortes@congreso.es

Teléfono: (+34) 91 390 60 00



ALERTA

RESUMEN:

Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el Gobierno declaraba el estado de alarma en todo el territorio nacional para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Esta figura, con antecedentes en nuestra historia constitucional y prevista ahora en el artículo 116.2 de la Constitución, cuenta con el único precedente de 2010 cuando, el 4 de diciembre, se declaró el estado de alarma para la normalización del servicio público esencial del transporte aéreo, como consecuencia de la crisis de los controladores aéreos. Sin embargo, la peculiaridad que subyace a la actual declaración, pues son razones de salud pública las que han llevado a su adopción, obliga a una nueva reflexión en torno a esta institución. En particular, se hace preciso un estudio de cómo el Parlamento, institución democrática por excelencia, ha tratado de adecuar su funcionamiento, exigido por el artículo 116.5 de la Constitución, a las medidas sanitarias impuestas. Asimismo, se concluye con el análisis de una serie de cuestiones constitucionales que, como consecuencia de la declaración del estado de alarma, se han ido planteando. En concreto, se abordan tres cuestiones principales: la adecuación de la declaración del estado de alarma, el efectivo funcionamiento de las Cortes durante su vigencia y la articulación de sesiones telemáticas.

SUMARIO

Resumen	245
Sumario	246
I. El estado de alarma En el ordenamiento español	247
1. Antecedentes históricos	247
2. Regulación actual	250
II. Actividad parlamentaria durante el estado de alarma	259
1. Congreso de los Diputados	260
1.1. Pleno y órganos de gobierno de la Cámara	261



ALERTA

1.2. Comisiones	264
2. Senado	265
2.1. Pleno y órganos de gobierno de la Cámara	266
2.2. Comisiones	268
3. Otras medidas comunes a ambas cámaras	271
III. Reflexiones Jurídico-parlamentarias	272
1. Estado de alarma o de excepción	273
1.1. Referencias en derecho comparado	273
1.2. Referencias en el derecho español	276
2. Suspensión de los plazos reglamentarios y funcionamiento de las Cámaras	279
3. Sesiones telemáticas	282
IV. Conclusiones	286
V. Bibliografía	287